



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2113-1/18

VISTO el expediente N° 2113-1/18 de Asesoría General de Gobierno, por el cual tramitan las renunciaciones presentadas por Diego Alberto ARAMBURU y Leonardo Agustín FRANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que Diego Alberto ARAMBURU presentó la renuncia, a partir del 1° de Enero de 2018, al cargo de Director General de Administración en el que había sido designado por Decreto N° 62/17, y se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, Planta Permanente, Ley 10.430, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que Leonardo Agustín FRANCHI presentó su renuncia a partir de la misma fecha, al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, quien había sido designado por DECTO-2017-79-E-GDEBA-GPBA;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de Enero de 2018, la renuncia presentada por Diego Alberto ARAMBURU (D.N.I. 27.099.097 – Clase 1978), al cargo de Director General de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien se reintegra a su cargo de revista, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, Planta Permanente, Ley 10430, Régimen horario treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de Enero de 2018, la renuncia presentada por Leonardo Agustín FRANCHI (D.N.I. 26.846.314 – Clase 1978), al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3° El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.